



ACUERDO NUMERO

00024

73 JUL. 1989

Por el cual se expiden normas sobre Promoción de Docentes y se deroga un acuerdo

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, en la reunión celebrada el 12 de julio de 1989, aprobó el establecimiento de normas transitorias relacionadas con promoción de docentes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO:

Los profesores de la Universidad que a la fecha de expedición del acuerdo número 0034 del 19 de diciembre de 1988 estuvieran clasificados en la categoría de Asociado y para esa fecha ya hubieran presentado oficialmente a la Institución su trabajo para ascender en el escalafón a la categoría de Catedrático, indicada en el anterior estatuto docente, y hubieran obtenido u obtengan la calificación satisfactoria requerida sobre dicho trabajo, serán ascendidos a esta categoría, siguiendo el procedimiento del anterior estatuto docente.

En el mismo acto de la promoción se hará la homologación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Acuerdo 0034 del 19 de diciembre de 1988.

ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO:

Para el ascenso a la categoría de Titular 2470 de los profesores de la Universidad que a la fecha de la expedición del acuerdo número 0034 del 19 de diciembre de 1988 se encontraban clasificados en la categoría de Catedrático, con una antigüedad en esa categoría no menor de cuatro (4) años, se exigirán cincuenta (50) Unidades de Producción Intelectual.

ARTICULO TERCERO:

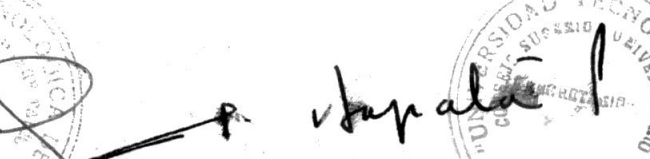
Derogar el Acuerdo número 0016 del 14 de junio de 1989

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

73 JUL. 1989


GERMAN GAVIRIA VELEZ
Presidente


LEONEL ZAPATA PARRA
Secretario

mjq